

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, en la Clasificadora de Metales de ALUMISEL, S.A.U., sita en [REDACTED] Budiño-Porriño, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia en fecha de 26 de octubre de 2009. Posteriormente, a instancias del titular, el Consejo de Seguridad Nuclear emitió en fecha de 17 de diciembre de 2012 una notificación de aceptación expresa de modificación sobre la citada autorización.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], analista adjunto a la gerencia y supervisor de la Instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Especificaciones técnicas de aplicación.

- Campo de aplicación.- Espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C y E.-----

2.- Dependencias y equipamiento.

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] Tipo [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 83129, con unas características de 50 KV y 0,1 mA de tensión, e intensidad máximas, que fue suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 8 de enero de 2013.-----



El equipo estaba almacenado en su maletín específico de transporte, depositado en un cajón de una poyata de trabajo en el laboratorio anexo al área de oficinas. El cajón dispone de cerradura con llave y el maletín de doble candado. El maletín estaba señalizado y exhibía un resumen del plan de emergencia.-----

Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento.-----

Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 37399.-----

2.1. Revisión de los equipos, verificaciones y procedimiento de operación.

[REDACTED] estaban disponibles el certificado de conformidad y CE emitido por el fabricante [REDACTED] en fecha de 5 de octubre de 2012. Estaba disponible el compromiso del suministrador para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil.-----

[REDACTED] consta que la firma [REDACTED] ha realizado la operación de revisión preventiva del equipo en la fecha de 20 de marzo de 2015.-----

- Se disponía del manual de operación con el equipo traducido al castellano y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo.-----
- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan en un 95 % sobre muestras en el laboratorio anexo al área de oficinas y en un 5 % en grandes volúmenes en el recinto vallado de la clasificadora.-----
- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de gatillo y botón o el contacto frontal y gatillo, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla.-----



- En el trabajo real para la clasificación de metales, las muestras pueden llegar a ser muy heterogéneas en morfología y volumen, como es el caso de virutas metálicas. En estos casos es difícil asegurar el contacto frontal sin que alguna punta dañe el equipo y se maneja con ambos pulsadores.-----
- El equipo [REDACTED] nº serie 37399, dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 20 de febrero de 2010. El equipo estaba operativo. Se tenía previsto remitir para su calibración durante el año en curso.-----

2.2. Vigilancia radiológica

- Se tienen establecidos unos procedimientos de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X y del equipo de detección y medida de la radiación. Consta que el supervisor había llevado a cabo sobre ambos equipos las verificaciones semestrales en fechas de 7 de mayo y 3 de noviembre de 2014, 27 de abril y 27 de octubre de 2015, y 5 de marzo de 2016.-----
- Se llevaron a cabo mediciones de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una chapa metálica de chapa. El fondo natural era 150 nSv/h. La máxima tasa de dosis registrada era 7 µSv/h en íntimo contacto lateral entorno al emisor. La tasa de dosis registrada en posición del operador no era discernible del fondo natural.-----

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

3.1. Licencias de supervisión y operación

[REDACTED] había disponibles dos Licencias de Supervisor a nombre de:-----

[REDACTED] en vigor hasta la fecha de 19 de febrero del año 2020.-----

[REDACTED] nuevo supervisor en vigor hasta la fecha de 21 de julio del año 2020.-----

3.2. Dosimetría.

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al supervisor, suministrado por el [REDACTED]. El Sr. [REDACTED] era el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica personal.-----



- Se tiene previsto solicitar un nuevo dosímetro personal para el nuevo supervisor. Durante el trámite de la nueva licencia se había recibido una petición de información adicional, remitida en fecha de 15 de mayo de 2015, por el área de licencias del CSN respecto a las funciones asignadas como supervisor en la instalación radiactiva. Se remitió la información correspondiente al CSN y estaban pendientes de confirmación por el CSN sobre las funciones asignadas. La Inspección aclaró que una vez que se dispone de correspondiente licencia el trabajador se considera plenamente operativo.-----

3.3. Vigilancia médica.

Consta que la revisión médica del supervisor correspondiente al año 2015 se ha llevado a cabo por el Servicio Médico de [REDACTED] en fecha de 25 de octubre de 2015.-----

3.4. Formación de refresco.

- Estaba disponible el certificado de impartición de una jornada de formación sobre la operación, mantenimiento y seguridad del equipo, con una carga lectiva de seis horas impartida por la firma [REDACTED] en fecha de 8 de enero de 2013.-----

La formación de refresco correspondiente al año 2015 y de entrada del nuevo supervisor en la instalación no se había llevado a cabo. El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que se iba a desarrollar una sesión de formación de refresco antes del trámite del acta.-----

4.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

4.1. Diario de operación

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 13 noviembre de 2009. Presenta anotaciones que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico y las revisiones médicas, las operaciones de revisión del equipo y el perfil radiológico periódico del mismo.-----

4.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, actualizado con la IS-18. El Sr. [REDACTED] ha elaborado estos documentos de la instalación y ha recibido formación sobre la operación con el equipo.-----



- Estaba implementado un protocolo específico de la Instalación radiactiva para cumplir el Artículo 8 bis del RINR relativo al registro de comunicaciones en seguridad en la instalación radiactiva. Se dispone de un formulario específico para su cumplimentación.-----

Se tiene establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral y una calibración cada seis años.-----

- Se tiene establecido y actualizado el procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que lleva a cabo el supervisor con periodicidad semestral. En este procedimiento se lleva a cabo una verificación del perfil radiológico de este equipo y una comprobación del estado del equipo para la detección y medida de radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]. Consta según la cumplimentación de las listas de chequeo que se llevan a cabo.-----

5.- Informe anual.

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 70 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil quince, en fecha de 31 de marzo de 2016.-----

Actividad de clasificación y selección de metales.-

[REDACTED] empresa ALUMISEL, S.A.U. está inscrita en el Registro de empresas adscritas al protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, con la ref. IVR-048, y dispone de autorización para la transferencia a ENRESA del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. ALUMISEL, S.A.U. está dada de alta en el servicio de notificación telemática de detecciones del citado protocolo. Una técnico ha cursado formación específica impartida por la firma ENRESA en Madrid.-----

7.- Línea de análisis y clasificación de metales.-

- Está instalada una línea de análisis y clasificación de metales que, entre otros sistemas de detección para clasificación, incluye un espectrómetro fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] instalado en la línea para análisis en continuo. La nueva línea ha estado en periodo de pruebas hasta conseguir la puesta a punto de los diversos sistemas de análisis y clasificación. La nueva línea consta de una serie de sistemas de clasificación de metales que funciona de forma automatizada y se opera desde un puesto de control a

distancia. Durante su funcionamiento es inaccesible y el espectrómetro por fluorescencia de rayos X está instalado en un módulo blindado en la línea.-----



- El equipo instalado en la línea dispone de aprobación de tipo en Alemania. La firma alemana [REDACTED] comercializadora del citado equipo de análisis en continuo por fluorescencia de rayos X había solicitado la aprobación de tipo de acuerdo con el punto 10 del Anexo-II del RINR. El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que en el compromiso de compra se había establecido que el equipo debía disponer de aprobación de tipo para estar exento y que finalmente por resolución de la Dirección General de Políticas Energética y Minas de 11 de junio de 2015 (BOE de 20 de junio de 2015) se dispone de aprobación de tipo con la [REDACTED] -----

DESVIACIONES: Formación de refresco, correspondiente al año 2015, retrasada. Solucionada antes del trámite del acta. El supervisor ha remitido instancia documental sobre la realización de una sesión de formación de refresco y de entrada del nuevo supervisor en la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraci3ns P3blicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de mayo del a1o dos mil diecisi3s.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ALUMISEL, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don [REDACTED] con DNI número [REDACTED] en calidad de APODERADO de ALUMISEL, S.A.U., en relación al presente ACTA CNS-XG/AIN/08/IRA/3027/2016,

MANIFIESTA

PRIMERO.- **Conformidad:** ALUMISEL, S.A.U., por medio de la firma y sellado en cada una de las páginas, muestra su conformidad con la misma.

SEGUNDO.- **Información confidencial:** El apartado **"7.- Línea de análisis y clasificación de metales"** contenido en el acta debe ser considerado confidencial o reservado.

Por lo expuesto y en relación con el presente TRÁMITE,

SOLICITA

Se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

O Porriño, a 11 de mayo de 2016



[REDACTED]

[REDACTED]